



Accidentes colectivo profesionales

Contrato formalizado entre Occident
y **ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

Suplemento de Modificación
general
N.º de póliza 8-6.455.006-L

Accidentes colectivo profesionales

Contrato formalizado entre la compañía Occident y **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

Suplemento de Modificación general
N.º de póliza 8-6.455.006-L

Índice

Condiciones particulares2

Datos compañía

Occident GCO,S.A de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal NIF: A-28119220 - inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M 91458



Condiciones particulares

Accidentes colectivo profesionales

Entidad aseguradora

Occident GCO,S.A de Seguros y Reaseguros,
Sociedad Unipersonal
Domicilio social en España
Paseo de la Castellana, 4
28046 Madrid

Oficina emisora

Oficina Corredores Zaragoza

Tomador del seguro

ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
ZARAGOZA
C/ Don Jaime I
50001 ZARAGOZA
ZARAGOZA
NIF Q5063001A

Corredor - 552Y0

JOAQUIN MONE FOZ CORRED. S.L.
C/ Coso, 33, 2º
50003 ZARAGOZA
ZARAGOZA
Teléfono : 976238618

Fecha de efecto y condiciones de pago

Se establece por una duración de un año prorrogable

No varían las condiciones del contrato que no modifica este suplemento

Este suplemento toma efecto a las 00:00 horas del día 01 de enero de 2024

Forma de pago: semestral.

Fecha de vencimiento: 01 de enero de 2025

CONDICIONES PARTICULARES

Información general

Tomador del seguro

- Nombre del tomador: ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

- CIF: Q5063001A

Identificación del riesgo

- Modalidad: Agrupaciones Profesionales

- N.º de grupos de riesgo: 2

CONDICIONES PARTICULARES**Descripción del riesgo Grupo 1**

- Familia:	Profesionales de diferentes áreas
- Subfamilia:	Derecho
- Actividad:	Abogado
- Ambito de cobertura:	Accidente 24 horas (laboral y no laboral)
- Tipo de colectivo:	Innominado

Coste del seguro

- Forma de pago:	Semestral
------------------	-----------

(*) Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

Cuadro resumen de coberturas

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte	
- Muerte por accidente (1)	30.000€
- Gastos de sepelio por accidente - anticipo de capital	3.000€
Invalidez	
- Invalidez Pte. Absoluta por accidente (3)	30.000€

(1) Cobertura principal.

(3) El pago de la indemnización por esta cobertura excluye el pago de cualquier otra cobertura de invalidez que garantiza la presente póliza.

CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del riesgo Grupo 2

- Familia:	Profesionales de diferentes áreas
- Subfamilia:	Derecho
- Actividad:	Abogado
- Ámbito de cobertura:	Accidente 24 horas (laboral y no laboral)
- Tipo de colectivo:	Innominado

Coste del seguro

- Forma de pago:	Semestral
------------------	-----------

(*) Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

Cuadro resumen de coberturas

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte	
- Muerte por accidente (1)	30.000€
- Gastos de sepelio por accidente - anticipo de capital	3.000€

(1) Cobertura principal.

Clausulas especiales

DESCRIPCIÓN COLECTIVO ASEGURADO Y COBERTURAS

Descripción del riesgo: Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, teniendo en caso de siniestro que demostrar el Tomador fehacientemente su pertenencia al colectivo.

Ámbito de cobertura: 24 horas

Garantías y capitales:

GRUPO 1: Asegurados menores de 65 años

Muerte por accidente: 30.000 €

Gastos de sepelio, a causa de accidente: 3.000 €

Invalidez Permanente Absoluta: 30.000 €

Fallecimiento del asegurado y su cónyuge en un mismo accidente: 6.000 € adicionales

Fallecimiento de ambos cónyuges siendo ambos abogados ejercientes del Colegio y asegurados en SCO por póliza de RC: 12.000 € adicionales

GRUPO 2: Asegurados de entre 65 años y 70 años

Muerte por accidente: 30.000 €

Gastos de sepelio, a causa de accidente: 3.000 €

Edad límite de contratación: 65 años

Edad límite de permanencia en póliza: 70 años
=====



Firma del contrato

Mediante la firma del presente documento, el tomador ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA declara haber recibido y suscribe, tanto las condiciones generales de la póliza como las condiciones particulares (y condiciones complementarias, si las hubiere) de la misma, dando conformidad a dichas condiciones, cuyo contenido declara conocer y aceptar, **con conocimiento y especial aceptación de sus cláusulas limitativas y exclusiones.**

Asimismo, el tomador declara haber recibido, de manera previa a la contratación del seguro, la información general previa prevista en los artículos 174 y 175 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y en particular, el documento de información sobre producto de seguro previsto en el artículo 176 del referido Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en relación con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1469 de la Comisión de 11 de agosto de 2017, por el que se establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre producto de seguro, habiendo sido informado asimismo de que este documento está disponible en la página web del asegurador: www.occident.com

En Sant Cugat del Vallés a 23 de enero de 2024

Por la entidad

Tomador del seguro

Juan Closa Cañellas
Director general

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
ZARAGOZA

www.occident.com

Teléfono de contacto

917 838 383



Descargue
nuestra *app*

 **Occident**